DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.883 | Lunes 24 de Junio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2510150

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 24 DE JUNIO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	937,34	1,0000
CORONA CHECA	40,17	23,3341
CORONA DANESA	134,39	6,9748
CORONA NORUEGA	88,70	10,5674
CORONA SUECA	89,18	10,5104
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	255,27	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	622,57	1,5056
DÓLAR CANADIENSE	684,09	1,3702
DÓLAR DE SINGAPUR	691,87	1,3548
DÓLAR NEOZELANDÉS	573,68	1,6339
EURO	1002,50	0,9350
FRANCO SUIZO	1048,24	0,8942
LIBRA ESTERLINA	1185,16	0,7909
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	249,68	3,7541
RINGGIT MALAYO	198,97	4,7110
RIYAL CATARÍ	257,18	3,6447
RIYAL SAUDÍ	249,96	3,7500
WON COREANO	0,68	1388,0900
YEN JAPONÉS	5,87	159,5700
YUAN	128,58	7,2899
ZLOTY POLACO	231,75	4,0446
DEG	1232,53	0,7605

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 21 de junio de 2024.- Pablo Mattar Oyarzún, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl